

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL
Proceso No. PNUD/IC-564/2020

Fecha: 23 de noviembre de 2020

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	Asistencia técnica para el apalancamiento de fondos de fuentes nacionales para el desarrollo, consolidación y escalamiento de las actividades económicas impulsadas con las comunidades socias del ECOPURUS
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	150 días calendario
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Provincia de Puerto Esperanza-Región Ucayali, en el ámbito de la Reserva Comunal Purús con desplazamientos a las comunidades.
<u>SUPERVISOR:</u>	Especialista en Áreas de Conservación del Proyecto Amazonia Resiliente, en coordinación con la UOF de Gestión Participativa de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador Internet Explorer.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre. apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **30 de noviembre de 2020 hasta las 13:00 horas** (hora Nueva York). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **25 de noviembre de 2020**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **27 de noviembre de 2020**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-564-2020**.

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones - PNUD

ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

1. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA

- 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- 2.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 2.3 Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- 2.4 Propuesta técnica la cual deberá incluir: Marco conceptual, Metodología, Plan de trabajo y cronograma de actividades según el **Anexo 4**.

2. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1. La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales deberá ser en Dólares.

3. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 70% en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	Cumple /no cumple
2.1 Profesional en Ciencias Económicas, Financieras, Biológicas, Agrarias, Forestales, Ambientales, o afines.	Cumple/No cumple
2.2. Maestría concluida en Agronegocios, Gestión Ambiental, Desarrollo Sostenible, Gestión pública o afines.	Cumple /No cumple
3. Experiencia Profesional	30 puntos
3.1 Experiencia de al menos tres años en la formulación y/o implementación y/o monitoreo y/o evaluación de iniciativas económicas y/o evaluación de iniciativas productivas; basadas en planes de negocios y con enfoque de cadenas de valor. Menos de 3 años: No cumple <ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 4 años: 08 puntos • De 5 a 6 años: 09 puntos • De 7 años a más: 10 puntos Se otorgará 1 punto adicional por aquellas experiencias que reúnan la formulación, implementación y monitoreo y/o evaluación de iniciativas económicas y productivas, hasta un máximo de 2 puntos	12 puntos
3.2. Al menos dos experiencias exitosas en la formulación de propuestas para el apalancamiento de fondos públicos y/o privados, nacionales (deberá presentar el sustento de haber obtenido la aprobación de su propuesta). <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 experiencias: No cumple • 2 experiencias: 08 puntos • 3 experiencias: 10 puntos • 4 ó más exp: 12 puntos 	12 puntos
3.3 Experiencia de trabajo con pueblos indígenas y/o asociaciones de productores en la Amazonía del Perú. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 1 experiencia: No cumple • De 1 a 2 experiencias: 5 puntos • De 3 a más experiencias: 6 puntos 	6 puntos

4. Propuesta Metodológica		40 puntos
El consultor deberá describir como propone cumplir con los objetivos, actividades y productos planteados en los Términos de Referencia.		40 puntos
Marco conceptual	15 puntos	
Metodología	15 puntos	
Plan de Trabajo y cronograma detallado	10 puntos	
La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:		
Calificación	Criterio	
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0
Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	0.9
Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7
Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4
Muy deficiente	Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato	0.1
No presenta	Propuesta no presentada o no es inaceptable.	Descalificado
B. EVALUACION ECONOMICA		30 puntos
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada		
PUNTAJE TOTAL (A +B)		100 puntos

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento y remitido por mail al PNUD, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS

ANEXO 3 - RESUMEN PROFESIONAL

ANEXO 4 – PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 5 –MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 1

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)
PNUD/IC-564-2020**

1. Información General

Consultoría:	Asistencia técnica para el apalancamiento de fondos de fuentes nacionales para el desarrollo, consolidación y escalamiento de las actividades económicas impulsadas con las comunidades socias del ECOPURUS
Plazo:	150 días calendario.
Lugar de destino:	Provincia de Puerto Esperanza-Región Ucayali, en el ámbito de la Reserva Comunal Purús con desplazamientos a las comunidades.
Supervisión:	Especialista Local de Sistemas Productivos y Adaptación del proyecto Amazonía Resiliente y Coordinador de Gestión y Planificación para Reservas Comunales del proyecto EBA Amazonía, de manera articulada con la Cogestión de la Reserva Comunal Purús.

2. Antecedentes generales

El objetivo general del proyecto "Gestión Integrada del Cambio Climático en las Reservas Comunales en la Amazonía (EBA Amazonía)" es reducir la vulnerabilidad al cambio climático de las comunidades indígenas amazónicas, incrementando su resistencia a través de la incorporación de estrategias de Adaptación de Base Comunitaria (CBA) y de Adaptación Basada en Ecosistemas (EBA) en la gestión sostenible de las Reservas Comunales.

El proyecto es implementado conjuntamente por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y el PNUD, en estrecha coordinación con el Ministerio del Ambiente y las contrapartes regionales y locales, y es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear (BMUB) de Alemania como parte de la Iniciativa Internacional de Clima (IKI).

La implementación del proyecto inicial tuvo lugar entre el 2013 y el 2018 en el ámbito de las Reservas Comunales Tuntanain (Amazonas) y Amarakaeri (Madre de Dios)¹. Habiéndose cumplido exitosamente con las metas previstas, se acordó con el socio financiero una extensión con fondos adicionales por un plazo de un año (entre el 2019 y el 2020), a fin de consolidar los procesos y resultados obtenidos en las dos Reservas Comunales iniciales y replicarlos en otras tres adicionales: Purús, El Sira y Yanessa, ubicadas en las regiones de

¹ Una Reserva Comunal es un tipo especial de área protegida, que es administrada bajo un régimen de cogestión entre el Estado y un conjunto de comunidades indígenas que han hecho uso ancestral de ese espacio. Esta alianza, de duración indefinida, se materializa a través de un instrumento denominado Contrato de Administración, mediante el cual el Estado encarga a las comunidades, debidamente organizadas y representadas por una persona jurídica sin fines de lucro expresamente creada para ese fin y denominada Ejecutor del Contrato de Administración (ECA), las funciones de administración y manejo de la Reserva Comunal.

Pasco, Huánuco y Ucayali y que conjuntamente con la RC Amarakaeri son ámbito del proyecto Amazonía Resiliente, que es implementado conjuntamente por el SERNANP y el PNUD.

A fin de hacer más eficiente la intervención de la ampliación de EBA Amazonía se ha tomado la decisión de operativizar las acciones en esas Reservas Comunales aprovechando los soportes de coordinación y supervisión técnica y administrativa del proyecto Amazonía Resiliente el cual, además, tiene líneas comunes y complementarias de acción con las de EBA Amazonía. En ese sentido las acciones a ser financiadas con recursos de EBA Amazonía complementarán y fortalecerán las iniciativas en curso del proyecto Amazonía Resiliente, en el marco de sus estrategias de intervención.

La Reserva Comunal Purús (RCP) Fue creada el 18 de noviembre de 2004, mediante Decreto Supremo N° 003-2003-AG. Está ubicada en el distrito de Purús, provincia de Purús, en la región Ucayali. Su principal objetivo es conservar la diversidad biológica de la zona y fomentar el manejo sostenible de los recursos naturales para beneficio de las poblaciones locales. Además, la RCP conforma parte de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Alto Purús.

La RCP busca adicionalmente fortalecer las capacidades locales en la gestión del área, a fin de que las comunidades nativas se involucren plenamente en las actividades de manejo de los recursos naturales —también en el control y vigilancia, a través de un grupo de guardaparques comunales—. Así, se fomenta la reproducción de tortugas, el manejo del paiche, la cosecha de semillas de caoba, la reforestación con aguaje, entre otras actividades que aseguran el manejo sostenible de la diversidad biológica.

El Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Purús (ECOPURUS) es una organización que se formó en el año 2005 para cogestionar la reserva comunal con el SERNANP, cuyos dirigentes en sus inicios no contaban con experiencia organizacional ni asociativa, y poco a poco ellos de la mano de la jefatura han ido fortaleciendo su institucionalidad. Cuenta con 26 Comunidades socias. Desde el año 2017, el proyecto Amazonia Resiliente del SERNANP/PNUD, ha venido impulsando un conjunto de acciones a favor de las poblaciones indígenas del ámbito de la RCP, que están centradas básicamente al mejoramiento de la gestión del territorio comunitario, a fin de incrementar su resiliencia frente a los impactos del cambio climático.

Uno de los aspectos principales de escalamiento en esta etapa en la Reserva Comunal Purús está relacionado al apalancamiento de fondos de fuentes públicas y privadas nacionales a fin de desarrollar, consolidar y escalar las actividades económicas sostenibles que se vienen impulsando con las comunidades indígenas socias del ECOPURUS.

Antecedentes y justificación

Dentro del componente estratégico 3 del proyecto EBA Amazonia, se formuló un plan de fortalecimiento institucional y de capacidades para la gestión de las Reservas Comunales.

Esta propuesta estaba orientada tanto a fortalecer el modelo de cogestión de las Reservas Comunales en el marco de los establecido por el SERNANP, como a apoyar la implementación y el posterior sostenimiento de las medidas de adaptación al cambio climático priorizadas en el marco del proyecto EBA Amazonía y que permitirán disminuir la vulnerabilidad de las comunidades indígenas amazónicas, lo cual constituye su objetivo central.

Uno de los aspectos más resaltantes del diagnóstico sobre el estado de la gestión de las dos Reservas Comunales era el limitado financiamiento disponible para su funcionamiento y para las acciones de conservación.

En este sentido, resultaba indispensable poder concretar un paquete de financiamiento de corto y mediano plazo, complementario al del proyecto, que permitiera dinamizar y proyectar las medidas de adaptación al cambio climático priorizadas, en términos sobre todo de iniciativas de desarrollo sostenible que beneficien económicamente a las comunidades socias del ECA, de manera que se constituyan en incentivos para generar y sostener una dinámica de acuerdos para la conservación con ellas, como un instrumento principal de gestión de las Reservas Comunales.

Una de las constataciones más interesantes cuando se trata de pensar en el incremento de los recursos para financiar las medidas de adaptación basadas en ecosistemas es la existencia de una gran diversidad de fuentes nacionales, de carácter tanto público como privado, a las que es posible acceder desde las Reservas Comunales.

Una exploración preliminar realizada complementariamente en el marco de la formulación de la propuesta de fortalecimiento institucional y de capacidades para la gestión de las dos Reservas Comunales permitió identificar un conjunto importante de fuentes de financiamiento y asistencia técnica que se adecúan para financiar iniciativas relacionadas tanto a actividades económicas sostenibles como a temas de seguridad alimentaria vinculadas a las principales medidas de adaptación al cambio climático priorizadas por el proyecto EBA Amazonía en el ámbito de cada Reserva.

Todas las fuentes que cuentan con fondos para financiar iniciativas de negocio sostenibles y/o de desarrollo institucional tienen requisitos y condiciones específicas y particulares para poder acceder a los recursos. Sin embargo, un aspecto común a muchas de ellas es que requieren, con mayor o menor complejidad, una propuesta desarrollada, sea como bosquejo, como perfil, como plan de negocio o como proyecto.

A fin de acceder a estas fuentes la labor consistirá en la formulación directa de los planes y proyectos para lograr el financiamiento y asistencia técnica de diversas fuentes en el corto plazo. Una vez culminada la elaboración de los planes y proyectos será necesario realizar la gestión para su financiamiento ante las fuentes seleccionadas.

Este es un proceso que implica el conocimiento de los proyectos, de los concursos y convocatorias y de los criterios de evaluación de las fuentes para cada caso, dado que será necesario seguramente hacer el levantamiento de observaciones y cumplir con las diferentes gestiones requeridas en coordinación con las instancias involucradas. Asimismo, será

necesario llevar un control del estado de situación de los procesos y generar los informes correspondientes.

Complementariamente a la gestión del financiamiento de diferentes fuentes nacionales, es importante abordar el desarrollo de las capacidades de los ECA, de las Jefaturas, y también de los funcionarios locales claves, para que desarrollen capacidades respecto a la articulación con diferentes fuentes y sectores para efectos del desarrollo local y de las Reservas Comunales, especialmente alrededor de las medidas priorizadas de adaptación al cambio climático.

Este desarrollo de capacidades es un encargo específico de la asistencia técnica, bajo el esquema de aprender haciendo, pues no solo es importante que estas instancias conozcan sobre las características potenciales de las fuentes y sobre los procesos y procedimientos específicos, sino que participen directamente en las gestiones bilaterales e intersectoriales que serán dinamizadas por la presente consultoría.

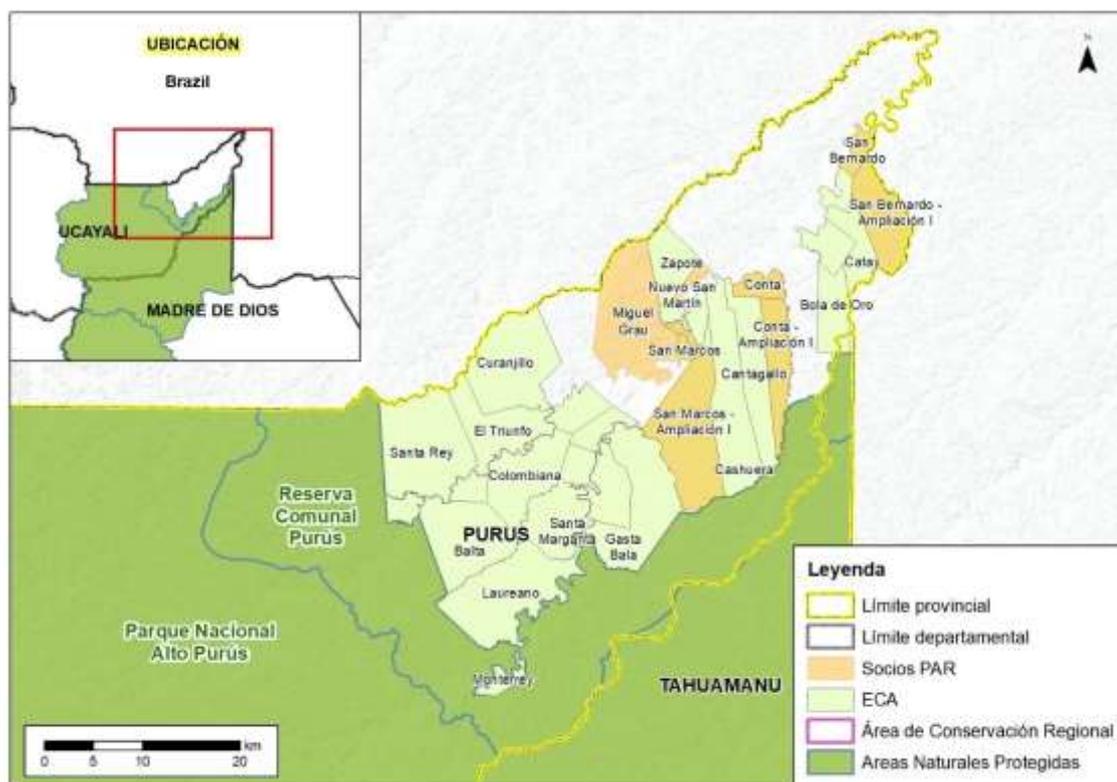
Con apoyo del proyecto Amazonía Resiliente, la cogestión de la RC Purús ha impulsado un importante avance para el fortalecimiento de la gestión basada en los Acuerdos de Conservación y Desarrollo con las comunidades indígenas. A la fecha se han establecido cinco Acuerdos con igual número de comunidades socias del ECOPURUS: Conta, Miguel Grau, San Bernardo, San Marcos y Nuevo San Martín.

Dentro de este mismo marco de fortalecimiento de la cogestión de la Reserva Comunal y mediante recursos del Proyecto EBA Amazonía, en breve se suscribirá un Acuerdo de Subsidio de Micro capital entre ECOPURUS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, dirigido específicamente a apoyar el desarrollo de actividades económicas productivas comunitarias con enfoque de cadenas de valor, en el marco de los Acuerdos de Conservación y Desarrollo en el ámbito de la Reserva Comunal Purús.

A fin de ayudar a la consolidación, escalamiento y sostenibilidad de las actividades económicas impulsadas con las comunidades socias del ECOPURUS, se hace necesario contratar una consultoría que ayude a apalancar recursos en el corto plazo, de diferentes fuentes públicas y privadas.

Ámbito de la intervención

El ámbito de la intervención es la Reserva Comunal Purús y los territorios de las comunidades socias que la circundan. La Reserva Comunal Purús se encuentra ubicada en el distrito de Purús, provincia de Purús, en la región Ucayali. Eventualmente las acciones podrían involucrar asentamientos de pobladores en el ámbito que no está asociadas a la RC Purús ni al ECOPURUS; pero que pueden ser de importancia prioritaria para el éxito de las medidas impulsadas. Esta decisión se tomará en terreno dependiendo de la naturaleza de las propias acciones y los posibles escenarios que puedan surgir.



3. Objetivos de la consultoría

El apalancamiento de financiamiento de fuentes nacionales públicas y privadas para la consolidación, escalamiento y sostenibilidad de las actividades económicas impulsadas con las comunidades socias del ECOPURUS.

4. Responsabilidades y Actividades de la consultoría

El /la consultor/a tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades y actividades:

- a) Realizar una evaluación del estado de desarrollo de las actividades económicas impulsadas como medidas de adaptación con las comunidades socias y/o actores clave del ECOPURUS, principalmente las que cuentan con Acuerdo de Conservación y Desarrollos.
- b) Identificar las necesidades para la consolidación y escalamiento de las actividades económicas sostenibles impulsadas con las comunidades socias y/ actores clave del ECOPURUS bajo un enfoque de cadenas de valor y que estén en armonía con el Plan Maestro del ANP.

- c) Identificar las fuentes nacionales a las que se puede acceder en el corto plazo para el financiamiento de las necesidades de consolidación y escalamiento de las actividades económicas impulsadas con las comunidades socias y/o actores clave del ECOPURUS y formular una propuesta de plan de financiamiento de corto plazo a ser implementado en el marco de la consultoría y otro complementario de mediano plazo a ser implementado con posterioridad por el ECOPURUS.
- d) Formular al menos 6 notas de concepto de posibles proyectos a ser elaborados y presentados en el corto plazo a las fuentes identificadas para su aprobación por parte del ECOPURUS.
- e) Formular al menos 3 planes de negocios y/o proyectos bajo un enfoque de adaptación basada en el manejo de ecosistemas para gestionar financiamiento de las fuentes nacionales seleccionadas y de las respectivas hojas de ruta a seguir en cada caso hasta la eventual aprobación por las fuentes, teniendo en cuenta los requisitos y procedimientos particulares de cada una de ellas.
- f) Coordinar y gestionar la presentación de los planes de negocio y/o proyectos formulados a las fuentes seleccionadas para su aprobación, lo que incluirá el levantamiento de observaciones y otros requerimientos específicos.
- g) Lograr la aprobación de al menos un tercio de los proyectos presentados ante las fuentes nacionales de financiamiento.
- h) Apoyar al equipo técnico del ECOPURUS en los procesos y procedimientos requeridos por las fuentes en caso de que los planes o proyectos sean aprobados para su financiamiento.
- i) Brindar asistencia técnica al equipo de la Cogestión y aliados estratégicos (gobiernos locales, regionales y otros) en lo referente a mecanismos para su sostenibilidad financiera, específicamente referido a la implementación de instrumentos en línea con sus planes estratégicos, operativos y presupuesto.

En el desarrollo de la consultoría se deberá considerar lo siguiente:

- Tras la firma del contrato, el/la consultor/a recibirá una inducción en el tema de la cogestión de las Reservas Comunes, los Acuerdos de Conservación y Desarrollo y el PAES, a cargo de un equipo conformado por técnicos del SERNANP, de los proyectos EBA Amazonía, Amazonía Resiliente y de la cogestión de la Reserva Comunal Purús. En dicha inducción se presentará también una visión integral de los procesos que están en curso para el fortalecimiento de la cogestión.
- La formulación de los planes y proyectos tendrá un carácter participativo; es decir, que en la formulación de los planes y proyectos deberán participar todos aquellos actores que

- de una u otra forma estarán involucrados con responsabilidades en su implementación o como beneficiarios.
- En la medida en que la consolidación, escalamiento y sostenibilidad de las actividades económicas a ser desarrolladas con las comunidades tiene una base fundamental en el ECOPURUS, es indispensable que todos los planes y proyectos a ser formulados incluyan y consideren un componente para su fortalecimiento organizacional y su participación como soporte de las actividades económicas impulsadas.
 - En la medida en que el desarrollo de las actividades económicas sostenibles con las comunidades socias del ECOPURUS forman parte de la estrategia de cogestión de la RC Purús, es indispensable que estén ligadas a los Acuerdos de Conservación y Desarrollo. En ese sentido, la gestión y financiamiento de los planes y proyectos forman parte del apoyo que desde la Cogestión de la Reserva Comunal se brinda a las comunidades para ayudarlas al cumplimiento de sus compromisos y la implementación de sus planes de vida.
 - El/la consultor/a trabajará de manera coordinada y articulada con el equipo de la cogestión, con el responsable de los Acuerdos de Conservación y Desarrollo y el equipo responsable de la implementación del micro capital, ya que varias actividades consideradas en ese instrumento están vinculadas al fortalecimiento de las actividades económicas sostenibles con las comunidades socias del ECOPURUS.
 - Asimismo, deberá tener una clara idea de cómo se articulan y complementan las intervenciones apoyadas por el proyecto EBA Amazonía con otras acciones impulsadas por la cogestión de la Reserva Comunal y desarrollar las coordinaciones e interacciones correspondientes.
 - Deberá presentar su plan de trabajo dentro de los diez días de iniciado su contrato para aprobación de la cogestión de la Reserva Comunal.
 - Los recursos para el desarrollo de las actividades del/la consultor/a serán proporcionados por el Proyecto EBA Amazonía en función al Plan de Trabajo general que deberá presentar a los 10 días de contrato y a los requerimientos trimestrales que se elaborarán para tal fin, con la aprobación de la cogestión de la RC Purús.
 - Se generarán reportes de avances sobre el estado de situación de los procesos de formulación y aprobación de los planes de negocios por las fuentes seleccionadas; estos reportes deberán dar cuenta al menos de lo siguiente: a) el nivel de avance en la formulación de cada proyecto alcanzado en el período señalado entre otros aspectos, las características de participación de actores, las dificultades que se están enfrentando en su formulación (de ser el caso), las medidas adoptadas y la estimación del tiempo estimado para la finalización de la formulación; b) las acciones desarrolladas en relación a la aprobación de los planes formulados y los resultados alcanzados hasta el momento.

5. Productos y calendario de pago

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Porcentaje de pago	Fecha aproximada de entrega
Producto 1	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo consensuado con la cogestión de la RCP, Proyectos EBA Amazonía y Amazonía resiliente; que incluya antecedentes, objetivos, metas, estrategias, actividades a desarrollar, cronograma, recursos y otros. 	0%	A los 10 días calendario de firmado el contrato
Producto 2	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del estado de desarrollo de las actividades económicas impulsadas como medidas de adaptación con las comunidades socias y/o actores clave del ECOPURUS. Identificación de las necesidades para la consolidación y escalamiento de cada una de las actividades económicas sostenibles impulsadas con las comunidades socias y/o actores clave del ECOPURUS bajo un enfoque de cadenas de valor. Identificación de las fuentes nacionales a las que se puede acceder en el corto plazo para el financiamiento de las necesidades de consolidación y escalamiento de las actividades económicas impulsadas con las comunidades socias del ECOPURUS, lo cuál incluye una guía rápida para comprender los procesos, requisitos, entre otros, relacionados a cada fuente identificada. Propuesta de plan de financiamiento de corto plazo, considerando las fuentes nacionales a las que se puede acceder, a ser implementado en el marco de la consultoría donde se incluya las 6 ideas de posibles proyectos a ser elaborados y presentados en el corto plazo. 	30%	A los 45 días calendario de firmado el contrato
Producto 3	<ul style="list-style-type: none"> Ideas de los Planes de negocio y/o proyectos priorizados con las respectivas hojas de ruta de gestión hasta su eventual financiamiento. Informe de avance en la formulación y gestión de cada proyecto avanzado y/o formulado en el período, señalando entre otros aspectos, a) las características de participación de actores, las 	20%	A los 80 días calendario de firmado el contrato

Producto	Descripción	Porcentaje de pago	Fecha aproximada de entrega
	<p>dificultades que se están enfrentando en su formulación (de ser el caso), las medidas adoptadas y la estimación del tiempo para la finalización de la formulación; b) las acciones desarrolladas con relación a la gestión y aprobación de los planes formulados y los resultados alcanzados hasta el momento.</p>		
<p>Producto 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 03 nuevos planes de negocio y/o proyectos formulados con las respectivas hojas de ruta de gestión hasta su eventual financiamiento. • Informe de avance en la formulación y gestión de cada proyecto avanzado y/o formulado en el período señalando entre otros aspectos, a) las características de participación de actores, las dificultades que se están enfrentando en su formulación (de ser el caso), las medidas adoptadas y la estimación del tiempo estimado para la finalización de la formulación; b) las acciones desarrolladas con relación a la gestión y aprobación de los planes formulados y los resultados alcanzados hasta el momento. 	<p>30%</p>	<p>A los 120 días calendario de firmado el contrato</p>
<p>Producto 5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de formulación y gestión de los planes y proyectos detallando el estado de situación en que se encuentra cada uno de ellos y las recomendaciones para cada caso una vez finalizada la consultoría. • Propuesta de plan de financiamiento complementario de mediano plazo para la consolidación y escalamiento de las actividades económicas sostenibles desarrolladas con las comunidades socias y/o actores clave del ECOPURUS. 	<p>20%</p>	<p>A los 150 días calendario de firmado el contrato</p>

El trabajo de la consultoría se realizará bajo la conducción del Especialista Local de Sistemas Productivos y Adaptación del proyecto Amazonía Resiliente y en coordinación con el equipo de la cogestión de la Reserva Comunal Purús, la aprobación estará a cargo del Especialista Nacional de Sistemas Productivos y Adaptación del proyecto Amazonía Resiliente y al Coordinador de Gestión y Planificación para Reservas Comunales del proyecto EBA Amazonía. Los productos serán remitidos en forma editable (Word, Excel, power point, etc), para su aprobación al PNUD (se indicará el correo electrónico al profesional adjudicado).

Todos los informes técnicos deben ir acompañados de los medios de verificación que respaldan el informe y los resultados intermedios y finales. Los medios de verificación deben ir como anexos y en formato digital (a través de programas editables: word, excel, power point, PDF para el caso de documentos oficiales). Solo las imágenes, archivos escaneados y videos pueden ir en JPG, PDF u otro formato de acceso libre.

El tiempo de revisión de los productos será como máximo de 5 días útiles y el de levantamiento de observaciones por parte del consultor de un máximo de 5 días utiles.

6. Ubicación

La consultoría se desarrollará en la Provincia de Purus, en el ámbito de la RC Purús en la Región Ucayali y su sede de trabajo será en las oficinas de la Jefatura de la Reserva Comunal. La implementación de los trabajos en campo se realizará de acuerdo a las normas y medidas de seguridad sanitarias que pongan en riesgo a nuestros socios.

El trabajo implicará frecuentes desplazamientos a las comunidades, los gastos que conlleven dichos desplazamientos serán asumidos por el Proyecto.

La Cogestión de la Reserva Comunal Purús prestará las facilidades y apoyo necesario a la consultoría. El consultor será responsable de tener su equipo de cómputo para el desarrollo de los trabajos.

7. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad por parte del PNUD al producto presentado (no simple recepción del producto) y la recepción del recibo electrónico de honorarios, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el numeral 5 de este documento.

8. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales o Jurídicas a contratar - calificaciones y experiencia

Formación Académica:

- Profesional en Ciencias Económicas, Financieras, Biológicas, Agrarias, Forestales, Ambientales, o afines.
- Maestría concluida en Agronegocios, Gestión Ambiental, Desarrollo Sostenible, Gestión pública o afines.

Experiencia Profesional:

- Experiencia de al menos tres años en la formulación y/o implementación y/o monitoreo y/o evaluación de iniciativas económicas y/o evaluación de iniciativas productivas; basadas en planes de negocios y con enfoque de cadenas de valor. Se valorarán aquellas experiencias que reúnan la formulación, implementación y monitoreo o evaluación de iniciativas económicas y productivas.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- Al menos dos experiencias exitosas en la formulación de propuestas para el apalancamiento de fondos públicos y/o privados, nacionales (deberá presentar el sustento de haber obtenido la aprobación de su propuesta)
- Experiencia de trabajo con pueblos indígenas y/o asociaciones de productores en la Amazonía del Perú.

ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-564/2020 - Asistencia técnica para el apalancamiento de fondos de fuentes nacionales para el desarrollo, consolidación y escalamiento de las actividades económicas impulsadas con las comunidades socias del ECOPURUS.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____(indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales

estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
 - Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
 - Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

- Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.
- o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
Sí No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

- p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
Sí No
- q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
Sí No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:
- r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

- s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?
Sí No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.



Firma y aclaración de firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1

ANEXO 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS²
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cantidad Según unidad de medida	Precio unitario (S/.)	Total (S/.)
Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
...				
Viajes al lugar de destino³				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de viaje				
Gastos terminales				
Otros (favor especificar)				

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	0%	
Producto 2	30%	
Producto 3	20%	
Producto 4	30%	
Producto 5	20%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

² Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

³ Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

<p>(Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años, ver criterio de evaluación)</p>	<p><i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>....</p>
<p>Detallar al menos dos experiencias exitosas en la formulación de propuestas para el apalancamiento de fondos públicos y/o privados, nacionales</p> <p>(No considerar pasantías ni prácticas preprofesionales). (Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años, ver criterio de evaluación.)</p>	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>....</p>
<p>Indicar sus experiencias de trabajo con pueblos indígenas y/o asociaciones de productores en la Amazonía del Perú.</p> <p>(No considerar pasantías ni prácticas preprofesionales). (Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años, ver criterio de evaluación)</p>	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i> <i>Nombre de la comunidad nativa:</i> <i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
	<p>....</p>

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO No. 4

**FORMATO PROPUESTA TECNICA
Proceso No. PNUD/IC-564/2020**

1. MARCO CONCEPTUAL (máximo 1 página)

2. DESCRIPCIÓN DE LAS METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función al Marco Conceptual, deberá presentar las herramientas que propone aplicar para el recojo de información.

Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.

3. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						

deberá detallar los hitos a cumplirse en el período de implementación que se indica en los TDR (duración del contrato).

ANEXO No. 5

MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL No _____

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ⁴. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

⁴ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá

cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos

del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el

desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier

demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de

cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al

personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial

Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.